

BUIN, 11 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2903 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2838, de fecha 04 de octubre de 2022, se otorga una subvención municipal a la Compañía de Teatro Entrepárentesis, por la suma de \$6.000.000.-, para financiar la mayor parte de la realización de la versión XIV del Festival de Teatro de Buin.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 05 de octubre de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin a Compañía de Teatro Entrepárentesis, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 07 de octubre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 05 de octubre de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS, RUT N°** por la suma de \$6.000.000.-, con el objeto de financiar la mayor parte de la realización de la versión XIV del Festival de Teatro de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 07 de octubre de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Contról
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Municipal\CONVENIO\Subvenciones\2022\COMPAÑIA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JURIDICA

12 OCT 2022

RECEPCION

741437



**CONVENIO PARA SUBVENCIÓN
ENTRE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS

En Buin a 05 de Octubre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS**, RUT N° 65.092.201-8, representada legalmente por doña **ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en Comuna de , se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 198 de la Sesión Ordinaria número 69, de fecha 28 de septiembre de 2022, a través del Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 29 de septiembre de 2022 aprobó otorgar una subvención Municipal a la organización comunitaria Compañía de Teatro Entreparéntesis. La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Número 2838, de fecha 04 de octubre de 2022.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS** una subvención, por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66-2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, la que deberá ser empleada exclusivamente en financiar la mayor parte de la realización de la versión XIV del Festival de Teatro de Buin.



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración Y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

SEXTO: La **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

SEPTIMO: Se deja establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARÉNTESIS** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 22 de



junio de 2021 y la personería de doña ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS, para representar legalmente a la Institución COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARENTESIS consta en Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro del Servicio de Registro civil e Identificación Folio 500433394560, emitido con fecha 14 de Febrero de 2022, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARENTESIS

JURIDICA (s)	DAF	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Buin

08 07 OCT 2022

HPU/cdr

Distribución:

- COMPAÑÍA DE TEATRO ENTREPARENTESIS
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica

